



INVITACION A COTIZAR No. 170 DE 2014

ADENDA No. 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO ELECTROCAUTERIO DE BAJA GAMA PARA DERMATOLOGIA.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que:

1. Se modifica el anexo No 4 de los términos de condiciones, el cual se adjunta al presente documento

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/MM/GCCI/RECB/Diego R

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Médicas		
SERVICIOS:	Dermatología		
NOMBRE GENÉRICO:	ELECTROBISTURI		
DEFINICIÓN :	Equipo eléctrico portátil para corte y hemostasia.		NÚMERO DE FOLIO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	1. GENERALES	1.1. Frecuencia de salida que se encuentre dentro del rango de 500 KHz a 550KHz	
		1.2. Visualización numérica en formato digital.	
		1.3. Potencia máxima de salida entre 40 a 50 watts	
		1.4. Mínimo diez niveles de potencia	
		1.5. Peso máximo 4 Kg	
	2. MODOS DE OPERACIÓN	2.1. Modo Monopolar: corte y coagulación	
		2.2. Modo Bipolar.	
	3. SEGURIDAD	3.1. Ajuste de potencia manual.	
		3.2. Botones y pedal resistente a líquidos	
		3.3. Manejo manual o por pedal	
		3.4. Muestra de errores en formato digital	
		3.5. Indicador digital de activación.	
	4. ACCESORIOS:	4.1. Un (1) carro de transporte con base rodable.	
		4.2. Set de once (11) electrodos con diferentes formas de puntas, esterilizables en autoclave.	
		4.3. Un (1) interruptor de pedal.	
		4.4. Una (1) placa neutra aislada.	
		4.5. Un (1) lápiz con botones de activación, esterilizable.	
		4.6. Una (1) pinza bipolar, esterilizable en autoclave.	
		* Los accesorios deberán estar incluidos. Las cantidades serán de acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas. Los accesorios deben ser originales.	
	5. INSUMOS	5.1. Caja de 50 unidades de puntas dérmicas afiladas.	
		5.2. Caja de 50 unidades de puntas dérmicas desafiladas.	
	6. ALIMENTACIÓN:	6.7. Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz.	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo tres (3) mantenimientos preventivos.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de Ingeniería del Instituto.		
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.		
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.		
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.		
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	4. Presentar certificación ISO 9001: 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Equipo que cumpla con las normas IEC 60601-1-1		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

J
X

9